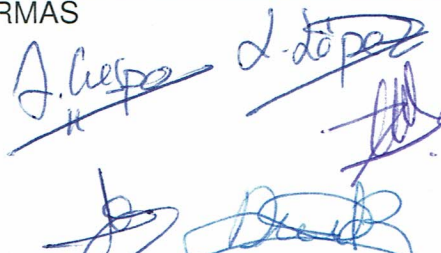


MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2022

| | |
|--------------------------|--|
| ASOCIACION PETJADES | FIRMAS  |
| NIF G96196845 | |
| UNIDAD MONETARIA : EUROS | |



1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La entidad ASOCIACION PETJADES, a la que se refiere la presente memoria se constituyó el año 1998, y tiene su domicilio social y fiscal en AV TRES CRUCES, NUM 49, 46018, VALENCIA. El régimen jurídico en el momento de su constitución fue de Asociación empresarial.

La Entidad tiene como actividad principal:

COOPERACION AL DESARROLLO

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2022 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

En el ejercicio no se han producido corrección de errores en la contabilidad, no existiendo ajustes por tal motivo.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

En este ejercicio se ha presentado un ejercicio positivo de 7.961,55 euros.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

| <i>Base de reparto</i> | <i>Importe</i> |
|-------------------------------------|----------------|
| Excedente del ejercicio | 7.961,55 euros |
| Remanente | 0 |
| Reservas voluntarias | |
| Otras reservas de libre disposición | 0 |
| Total | 7.961,55 euros |

| <i>Distribución</i> | <i>Importe</i> |
|---|----------------|
| A fondo social | 0 |
| A reservas especiales | 0 |
| A reservas voluntarias | euros |
| A..... | 0 |
| A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores | 7.961,55 |
| Total | 7.961,55 euros |

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

No hay limitaciones legales o estatutarias para la aplicación del resultado a las reservas voluntarias.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No Hay.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No hay

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute,

sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

| | Años de vida útil estimada |
|---|-----------------------------------|
| Mobiliario y enseres | 10 |
| Equipos para procesos de información | 4 |

b) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

c) Costes de renovación, ampliación o mejora:

Durante el ejercicio no se han incurrido costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

d) Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación

En el presente ejercicio se han cedido bienes del inmovilizado material correspondiente al local donde tiene la asociación su domicilio social.

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

La Asociación presenta al cierre del ejercicio un importe de 14.391,52 euros por este concepto.

4.5 PERMUTAS

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones, y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa. Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una

incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se

tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y

ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se

clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

§ Son pasivos que se mantienen para negociar;

§ Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

§ Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación

se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7.5. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.7.6. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.7 EXISTENCIAS

La Asociación carece de existencias al cierre del ejercicio.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No existen transacciones en moneda extranjera.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.
- h) La Asociación está acogida al régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en la que se establece la exención del Impuesto de Sociedades para las entidades cumplan los requisitos previstos en el Art. 3 de dicha ley. La exención se establece sobre los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen el objeto social, aquellas obtenidas por explotaciones patrimoniales contempladas en el Art. 7 de la mencionada ley, así como por los incrementos derivados tanto de adquisiciones como de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

La Ley 49/2002 establece, además, la exención de los ingresos obtenidos sin contraprestación, es decir los procedentes de patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres. El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio. En el presente ejercicio, al haber resultado negativo, no se contabiliza impuesto alguno.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.

b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.

c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

e) Para una mayor claridad e identificación de las partidas de ingresos y gastos, se han utilizado códigos específicos, en las cuentas contables para el seguimiento pormenorizado de cada proyecto de colaboración efectuado. Las cuentas utilizadas mostrarán una imagen más fiel para informar de los movimientos de subvenciones, créditos pendientes y asignaciones o ayudas monetarias realizadas.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No hay.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

En el capítulo de gastos de personal figura el importe de los salarios del personal en nómina, contabilizados por su importe de bruto. En la partida de seguridad social, figura el importe de los gastos sociales a cargo de la empresa.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado.

En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

Las transacciones entre partes vinculadas se valoran a valor de mercado.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

| Denominación del Bien | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|--------------------------------------|---------------|----------|---------|-------------|
| Terrenos y bienes naturales | 14.391,52 | | | 14.391,52 |
| Mobiliario | 552,93 | | | 552,93 |
| Equipos para procesos de información | 6.022,42 | | | 6.022,42 |
| Total... | 20.966,87 | | | 20.966,87 |

5.2 AMORTIZACIONES

| Denominación del Bien | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final | Valor Neto |
|--------------------------------------|-----------------|---------------|---------|-----------------|------------------|
| Terrenos | | | | | 14.391,52 |
| Mobiliario | 552,93 | | | 552,93 | 0 |
| Equipos para procesos de información | 5.054,95 | 356,95 | | 5.411,90 | 610,52 |
| Totales | 5.607,88 | 356,95 | | 5.964,83 | 15.002,04 |

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

| Denominación del Bien | Coste en origen | Duración contrato | Años transcurridos | Cuotas satisfechas | Cuotas en el ejercicio | Pendientes |
|-----------------------|-----------------|-------------------|--------------------|--------------------|------------------------|------------|
| | | | | | | |
| | | | | | | |

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

| Inmueble | Cedente | Cesionario | Años de cesión | Valoración del bien |
|---|----------------------------------|---------------------|-----------------------------------|--|
| Situado en Avenida Tres Cruces,49 CP (4618) | COLEGIO LA PURISIMA-FRANCISCANAS | ASOCIACION PETJADES | CADA 5 AÑOS PRORROGADO DESDE 1993 | 1.500 EUROS AL MES (INCLUIDO LUZ Y AGUA) |

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No se han realizado correcciones valorativas

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

| Denominación del Bien | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|-----------------------|---------------|----------|---------|-------------|
| | | | | |
| Total... | | | | |

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|---|---------------|-----------|------------|-------------|
| Usuarios Deudores | | | | |
| Patrocinadores | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Deudores Comerciales | 1.950,13 | 388,81 | 1.592,23 | 746,81 |
| Afiliados y otros deudores de la actividad propia | 544.017,47 | 22.561,04 | 552.017,47 | 14.561,04 |
| Total... | 545.967,60 | 22.949,85 | 553.609,70 | 15.307,85 |

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|---|---------------|-----------|-----------|-------------|
| Beneficiarios acreedores | | | | |
| Otros acreedores de la actividad propia | 3.913,03 | 57.106,90 | 57.325,11 | 3.694,82 |
| Total... | 3.913,03 | 57.106,90 | 57.325,11 | 3.694,82 |

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

| Categorías | Instrumentos financieros a largo plazo | | | | | |
|---|--|---------------|----------------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos derivados Otros | |
| | Ejercicio X | Ejercicio x-1 | Ejercicio X | Ejercicio x-1 | Ejercicio X | Ejercicio x-1 |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta vencimiento | | | | | | |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | | |
| Activos disponibles para la venta | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | | |
| Total... | | | | | | |

En la categoría INVERSIONES MANTENIDAS HASTA VENCIMIENTO se incluye los importes del balance de situación correspondientes a INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO y PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

| Categorías | Instrumentos financieros a corto plazo | | | | | |
|---|--|---------------|----------------------------------|---------------|--------------------------|---------------|
| | Instrumentos de patrimonio | | Valores representativos de deuda | | Créditos derivados Otros | |
| | Ejercicio X | Ejercicio x-1 | Ejercicio X | Ejercicio x-1 | Ejercicio X | Ejercicio x-1 |
| Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias | | | | | | |
| Inversiones mantenidas hasta vencimiento | | | | | 333.141,13 | 26.089,28 |
| Préstamos y partidas a cobrar | | | | | 64.052,45 | 64.052,45 |
| Activos disponibles para la venta | | | | | | |
| Derivados de cobertura | | | | | | |
| Total... | | | | | 397.193,58 | 90.141,73 |

10 PASIVOS FINANCIEROS.

INCISO: (Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública NO se reflejarán en este apartado)

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| | Vencimiento en años | | | | | | TOTAL |
|--|---------------------|---|---|---|---|----------|-------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Deudas | | | | | | | |
| Obligaciones y otros valores negociables | | | | | | | |
| Deudas con entidades de crédito | | | | | | | |
| Acreeedores por arrendamiento financiero | | | | | | | |
| Derivados | | | | | | | |
| Otros pasivos financieros | 476.541,62 | | | | | | |
| Deudas con entidades grupo y asociadas | 50.068,93 | | | | | | |
| Acreeedores comerciales no corrientes | | | | | | | |
| Beneficiarios-Acreeedores | | | | | | | |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 3.694,82 | | | | | | |
| Proveedores | | | | | | | |
| Proveedores, entidades del grupo y asociadas | | | | | | | |
| Acreeedores varios | 3.694,82 | | | | | | |
| Personal | | | | | | | |
| Anticipos de clientes | | | | | | | |
| Deuda con características especiales | | | | | | | |
| TOTAL | 530.305,37 | | | | | | |

b) Deudas con garantía real

No existen deudas con garantía real.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido impagos ni incumplimientos contractuales

En el epígrafe anterior, en el apartado de “otros pasivos financieros” se ha incluido deudas a corto plazo transformables en subvenciones por importe de 476.541,62 euros, que están pendientes de justificación por parte de la entidad y que se desglosan de la siguiente manera:

| Entidad concedente | PROYECTO | Año de concesión | Periodo de aplicación | Importe concedido | Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio | Imputado al resultado del ejercicio | Total imputado a resultados | Pendiente de imputar a resultados |
|------------------------|----------|------------------|-----------------------|-------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| GENERALITAT VALENCIANA | 1805EP | 2018 | 2022 | 54.875,14 | 44.527,53 | 10.347,61 | 54.875,14 | 0 |
| DIPUTACION VALENCIA | 22/07 | 2022 | 2022 | 5.600,00 | | 1.267,00 | 1.267 | 4.333,00 |
| GENERALITAT VALENCIANA | 1901P | 2019 | 2022 | 314.686,33 | 164.504,40 | 150.181,93 | 314.686,33 | |
| GENERALITAT VALENCIANA | 22/03 | 2022 | 2022 | 10.052,00 | | | | 10.052,00 |
| GENERALITAT VALENCIANA | 22/04 | 2022 | 2022 | 225.651,00 | | | | 225.651,00 |
| GENERALITAT VALENCIANA | 2101P | 2020 | 2022 | 261.273,00 | | 128.389,73 | 128.389,73 | 132.883,27 |
| DIPUTACION VALENCIA | 2104EP | 2021 | 2022 | 14.400,00 | | 14.400,00 | 14.400 | |
| GENERALITAT VALENCIANA | 2105EP | 2021 | 2022 | 267.042,86 | | 184.212,99 | 184.212,99 | 82.829,87 |
| DIPUTACION VALENCIA | 22/06 | 2022 | 2022 | 17.992,48 | | | | 17.992,48 |
| AYUNT VALENCIA | 21/06 | 2021 | 2022 | 14.400,00 | | 14.400,00 | 14.400 | |
| GENERALITAT VALENCIAN | 2001EP | 2020 | 2022 | 142.408,53 | 139.608,53 | | 139.608,53 | 2.800,00 |
| Totales... | | | | 1.328.381,34 | 348.640,46 | 503.199,26 | 851.839,72 | 476.541,62 |

11 FONDOS PROPIOS.

| | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|-------------------------------------|---------------|------------|------------|-------------|
| Fondo social | 619,04 | | | 619,04 |
| Reservas estatutarias | 189.290,34 | | | 189.290,34 |
| Excedentes de ejercicios anteriores | | -12.970,23 | | -12.970,23 |
| Excedente del ejercicio | -12.970,23 | 7.961,55 | -12.970,23 | 7.961,55 |
| Total... | 176.939,15 | -1.208,68 | -12.970,23 | 184.900,70 |

12 SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

No existen operaciones que afecten a la tributación del impuesto sobre sociedades y la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio NO difiere del resultado contable.

a) No existen diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

b) La antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles es la siguiente: No existe

c) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son: No aplica

d) A continuación se detalla el beneficio acogido a la deducción por inversión de beneficios

e) No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

f) La Asociación Petjades tiene reconocida su utilidad pública y esta acogida a la ley 49/2002, ya que cumple con los requisitos para estar acogido debido que entre los principales podemos mencionar:

1. La asociación persigue fines de interés general.
2. Destina a la realización de dichos fines al menos el 70 por 100 de las

siguientes rentas e ingresos.

3. La actividad realizada no consiste en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria.

4. Los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos no son los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.

12.2 OTROS TRIBUTOS

No existen partidas

13 INGRESOS Y GASTOS.

| Partida | Gastos |
|---|------------|
| Ayudas monetarias y otros | 467.803,18 |
| Ayudas monetarias | 467.803,18 |
| Ayudas no monetarias | |
| Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | |
| Reintegro de ayudas y asignaciones | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | |
| Aprovisionamientos | 2.570,44 |
| Consumo de bienes destinados a la actividad | 2.570,44 |
| Consumo de materias primas | |
| Otras materias consumibles | |
| Gastos de personal | 49.409,23 |
| Sueldos | 42.167,35 |
| Cargas sociales | 7.241,88 |
| Otros gastos de explotación | 8.047,82 |
| REPARACIONES | |
| SERVICIOS PROFESIONALES | 4.271,55 |
| PRIMAS DE SEGURO | 301,94 |
| SERVICIOS BANCARIOS | 293,41 |
| OTRAS PERDIDAS DE GESTION CORRIENTE | 3.180,92 |
| Amortización | 356,95 |

| | |
|-----------------|------------|
| Total... | 528.187,62 |
|-----------------|------------|

| Partida | Ingresos |
|---|-----------------|
| Cuota de usuarios y afiliados | 12.292,70 |
| Cuota de usuarios | |
| Cuota de afiliados | 12.292,70 |
| Promociones, patrocinios y colaboraciones | 0 |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil | 353,55 |
| Venta de bienes | 353,55 |
| Prestación de servicios | |
| Trabajos realizados por la entidad para su activo | |
| Otros ingresos de explotación | 39,67 |
| Otros ingresos financieros | 4,17 |
| Ingresos accesorios y de gestión corriente | 35,50 |
| Total... | 12.685,92 |

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Con respecto a Las subvenciones imputadas al patrimonio neto de la entidad:

| Denominación de la cuenta | Saldo Inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|--|----------------------|-----------------|----------------|--------------------|
| Subvenciones de capital | | | | |
| Donaciones y legados de capital | | 20.263,99 | 20.263,99 | |
| Otras subvenciones y donaciones | | | | |
| Pasivos transformables en subvenciones | | | | |
| Total... | | 20.263,99 | 20.263,99 | |

A continuación se muestran las entidades con subvenciones concedidas durante el ejercicio 2022 o bien pendientes de imputar EN 2022, independientemente de la fecha en que se ejecuten, y con independencia de si por su naturaleza y justificación, se enmarquen en el grupo de Patrimonio Neto (subvenciones) o bien en el Pasivo del Balance.

| Entidad | Cantidad |
|---|-------------------|
| GENERALITAT VALENCIANA Consellería de Participación, Transparencia, cooperación y calidad democrática | 2.800,00 |
| GENERALITAT VALENCIANA Consellería de Participación, Transparencia, cooperación y calidad democrática | 132.883,27 |
| GENERALITAT VALENCIANA Consellería de Participación, Transparencia, cooperación y calidad democrática | 82.829,87 |
| DIPUTACION DE VALENCIA | 4.333,00 |
| GENERALITAT VALENCIANA Consellería de Participación, Transparencia, cooperación y calidad democrática | 10.052,00 |
| GENERALITAT VALENCIANA Consellería de Participación, Transparencia, cooperación y calidad democrática | 225.651,00 |
| DIPUTACION DE VALENCIA | 17.992,48 |
| Total... | 476.541.62 |

15 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS
15.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

| Ejercicio | Excedente del ejercicio | Ajustes positivos | Base de cálculo | Renta a destinar | | Recursos destinados a fines (gastos + inversiones) | Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines | | | | | | |
|--------------|-------------------------|-------------------|-----------------|------------------|----|--|--|------------|------------|------------|------------|-------------------|--|
| | | | | Importe | % | | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Importe pendiente | |
| 2018 | 7.135,55 | 338.944,85 | 346.080,40 | 242.256,28 | 70 | 338.944,85 | 338.944,85 | | | | | | |
| 2019 | 10.866,43 | 449.532,34 | 460.398,77 | 322.279,13 | 70 | 449.532,34 | | 449.532,34 | | | | | |
| 2020 | 1.712,98 | 218.697,95 | 220.410,93 | 154.287,65 | 70 | 218.697,95 | | | 218.697,95 | | | | |
| 2021 | -12.970,23 | 345.614,66 | 332.644,43 | 232.851,10 | 70 | 345.614,66 | | | | 345.614,66 | | | |
| 2022 | 7.961,55 | 528.187,62 | 536.149,17 | 375.304,41 | 70 | 528.187,62 | | | | | 528.187,62 | | |
| TOTAL | 14.706,28 | 1.880.977,42 | 1.895.683,70 | 1.326.978,59 | 70 | 1.880.977,42 | 338.944,85 | 449.532,34 | 218.697,95 | 345.614,66 | 528.187,62 | | |

15.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

| | IMPORTE | | |
|--|-----------------------|---|--------------|
| 1. Gastos en cumplimiento de fines | 528.187,62 | | |
| | Fondos propios | Subvenciones, donaciones y legados | deuda |
| 2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2). | | | |
| 2.1. Realizadas en el ejercicio | | | |
| 2.2. Procedentes de ejercicios anteriores | | | |
| a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores | | | |
| b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores | | | |
| TOTAL (1 + 2) | 528.187,62 | | |

16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

1. Las remuneraciones al personal de alta dirección son las siguientes: No existen.
2. Las remuneraciones a los miembros del órgano de administración se detallan a continuación:

No existen.
3. Existen operaciones vinculadas con la ASOCIACION ECOSOL, con CIF G96251749.

Asociación Petjades y Asociación Ecosol son dos Ongd que desde hace más de 25 años son Socios estratégicos y colaboran en diversas actividades, tanto de EPCG (Educación para la Ciudadanía Global) como de Cooperación al Desarrollo, lo cual incluye la presentación en agrupación a diversas convocatorias de Organizaciones tanto Privadas como Públicas (Caixabank, Ayuntamiento Valencia, Diputación de Valencia, Generalitat Valenciana, etc...).

Por este motivo, hay cuentas bancarias de las que son cotitulares y también hay otras donde la Titularidad es de la Organización "líder" de la agrupación. En las que la "líder" es la Asociación Petjades, cuando se produce un ingreso de una Subvención, este se realiza a una cuenta específica para ese Proyecto aprobado, y es Asociación Petjades la que se encarga de realizar las distintas transferencias para la correcta ejecución del Proyecto. Estas incluyen

normalmente, a parte de las destinadas al País beneficiario, costes de Personal o costes indirectos donde se transfiere a la Asociación ECOSOL la parte correspondiente acordada mediante convenio

Respecto a los movimientos contables de las operaciones vinculadas han sido las siguientes:

| Cuenta | Descripción | Acumulados | |
|--------------------|----------------------------|-------------------|------------------|
| | | Saldo deudor | Saldo acreedor |
| 55230000 | CTA.CORR.CON ENT.DEL GRUPO | 0 | 6.999,75 |
| 55230002 | CTAS.BANCARIAS COMP.ECOSOL | 0 | 34.104,18 |
| 55230003 | PROYECTO COMUN 1805EP | 0 | 0 |
| 55230004 | PROYECTO 1806EP | 576,01 | 0 |
| 55230006 | PROYEC COMUN 04EP ECUADOR | 0 | 0 |
| 55230007 | PROY COMUN 20/01 EP | 0 | 2.800,00 |
| 55230008 | PROY COMUN DIPUT 22/07 | 0 | 1.857,00 |
| 55230009 | PROY COMUN 21/05 | 82.829,87 | 0 |
| 55230010 | PROY COMUN 22/03 | 0 | 4.308,00 |
| 55230011 | PROY COMUN 21/06 | 0 | 0 |
| 55230012 | PROY COMUN 2204PE | 225.651,00 | 0 |
| 55230013 | PROYECT COMUN 2206EP | 17.992,48 | 0 |
| Total nivel | | 327.049,36 | 50.068,93 |

El detalle es el siguiente:

Cuenta 55230000 recoge los movimientos de dinero entre las asociaciones Ecosol y Petjades de proyectos antiguos en que todavía puedan haber saldos pendientes de recibir así como prestamos que se hacen las entidades en momentos puntuales durante la ejecución de proyectos comunes o no comunes.

Cuenta 55230001 recoge movimientos respecto proyecto ingresado en la cuenta de la Asociación Ecosol pero correspondiente por titularidad a la Asociación Petjades.

Cuenta 55230002 recoge movimientos correspondientes a la doble titularidad de cuentas bancarias con la Asociación Petjades. Se lleva a esta cuenta para poder reflejar el 50% de las cuentas a final de ejercicio.

Cuenta 5523x3 a 5523x7: recoge los movimientos entre los proyectos compartidos detallados en el punto 15 respecto a los convenios de colaboración entre las Asociaciones Petjades y Ecosol

17 OTRA INFORMACIÓN.

1) No se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

2) A continuación se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2022

| Categoría | Personal |
|------------------|-----------------|
| ADMINISTRACION | 2 |
| Total | 2 |

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2021

| Categoría | Personal |
|------------------|-----------------|
| ADMINISTRACION | 2 |
| Total | 2 |

A continuación se detalla la plantilla a final de ejercicio de trabajadores, agrupados por categorías y diferenciados por sexos:

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2022

| Categoría | Hombres | Mujeres |
|------------------|----------------|----------------|
| ADMINISTRACION | | 2 |
| Total | | 2 |

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2021

| Categoría | Hombres | Mujeres |
|------------------|----------------|----------------|
| ADMINISTRACION | | 2 |

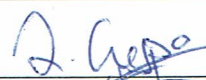




Total

2

3) El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por los auditores de cuentas se muestra a continuación:

| Honorarios | Importe 2022 | Importe 2021 |
|--|--------------|--------------|
| Honorarios cargados por auditoría de cuentas | 1.512,50 | 1.325,00 |
| Honorarios cargados otros servicios verificación | | |
| Honorarios cargados servicios asesoramiento fiscal | | |
| Otros honorarios por servicios prestados | | |
| TOTAL | 1.512,50 | 1.325,00 |

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

| Nombre y Apellidos | Cargo | Firma |
|-------------------------|----------------|---|
| ANGELA CRESPO PALOMARES | PRESIDENTA |  |
| LUISA LOPEZ ABRIL | VICEPRESIDENTA |  |
| DAVID PICO JOVER | SECRETARIO |  |
| ANTONIO ZARCO VELERT | TESORERO |  |
| MARIA LUZ JUNOY OLMOS | VOCAL |  |

